



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL
CONCURSO NACIONAL DE INSERCIÓN
DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN
LA ACADEMIA, CONVOCATORIA 2011,
DEL PROGRAMA DE ATRACCIÓN E
INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO
AVANZADO.

RES. EX. Nº 3853

SANTIAGO, 23 JUN 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley N°20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Decreto Supremo N°222 de 2 de junio de 2010 del Ministerio de Educación; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°028 de 12 de enero de 2011, de CONICYT que aprobó las Bases del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia, Convocatoria 2011 del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado (Anexo 1).
- b. Aviso publicado con fecha 16 de enero de 2011 en el Diario El Mercurio, que convoca al Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia 2011, entre otros, con cierre al 31 de marzo de 2011 (Anexo 2).
- c. La Resolución Exenta N°1864 de 18 de abril de 2011 de CONICYT, que autorizó la constitución del Consejo Asesor del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT, modificada mediante la Resolución Exenta N°3585 de 15 de junio de 2011 de CONICYT (Anexo 3).
- d. Acta de Preselección del Consejo Asesor del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de 15 de junio de 2011, cuyo tema tratado fue la Propuesta de Adjudicación de tres certámenes nacionales del Programa, decidiendo recomendar a CONICYT la adjudicación de 26 proyectos en el Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia 2011 (Anexo 4).
- e. Anexo III Lista de 42 proyectos presentados en el Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia 2011 (Anexo 5).
- f. Lo señalado en Acta de Preselección del Consejo Asesor precitada, que contiene nómina de Proyectos No Adjudicados en el certamen.
- g. Lo señalado en Acta de Preselección del Consejo Asesor, ya mencionada que contiene nómina de 26 Proyectos a Adjudicar en el Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia 2011.
- h. Memorando N°573 de 17 de junio de 2011 del Director del Departamento de Administración y Finanzas que certifica la disponibilidad presupuestaria de recursos involucrados en esta adjudicación, de conformidad a lo

ordenado por el Presidente de CONICYT en Memorando N°85/2010 (Anexo 6).

- i. Lo solicitado en Memorando N°800 de 16 de junio de 2011 por la Directora del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT, en cuanto se dicte resolución de adjudicación del concurso antes individualizado (Anexo 7).
- j. Las facultades que detenta esta Presidencia, de conformidad a lo señalado en DS 491/71, DL 668/74 y DS 222/2010 todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la adjudicación del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia, Convocatoria 2011, conforme a lo señalado en Anexo 4 de este acto administrativo, documento que forma parte integrante de la presente resolución, y que en lo pertinente se transcribe a continuación:

N°	Folio	Institución	Investigador/a	Duración	Aporte CONICYT \$	Adjudicación con recomendación
1	791100001	Universidad de Chile	Karina Pino Lagos	36 meses	50.700.000	Si
2	791100002	Universidad de Chile	Maricel Vidal Oyarce Angélica Reyes Jara	36 meses	97.800.000	Si
3	791100003	Universidad Austral de Chile	Ana Abarzúa Vásquez Karen Moreno Fuentealba	36 meses	97.800.000	Si
4	791100007	Universidad Técnica Federico Santa María	Felipe Osorio	36 meses	50.700.000	Si
5	791100008	Universidad Católica del Norte	Alejandro Garcés Hernández	36 meses	50.700.000	Si
6	791100009	Universidad de Chile	Daniela Sauma Mahaluf	36 meses	50.700.000	Si
7	791100011	Universidad de Chile	Carla Jara Campos	36 meses	50.700.000	Si
8	791100012	Universidad Arturo Prat	Felipe Carevic Vergara	36 meses	50.700.000	Si
9	791100013	Universidad de Chile	Mauricio Galleguillos Torres	36 meses	50.700.000	No
10	791100014	Pontificia Universidad Católica de Chile	Rafael Medina Silva	36 meses	50.700.000	Si
11	791100015	Pontificia Universidad Católica de Chile	Juan Mackern Oberti	36 meses	50.700.000	No
12	791100017	Universidad Técnica Federico Santa María	Juan Helo Herrera Hayk Hakobyan	36 meses	97.800.000	Si

13	791100020	Comisión Chilena de Energía Nuclear	Gonzalo Avaria Saavedra	36 meses	50.700.000	No
14	791100021	Universidad de Concepción	José Palma Lizana	36 meses	42.351.000	No
15	791100022	Universidad de Chile	Aarón Cortés Rojas	36 meses	50.700.000	Si
16	791100023	Universidad de Chile	Karina Valdés Camus	36 meses	50.700.000	Si
17	791100024	Universidad de Chile	Danilo Aros Orellana	36 meses	50.700.000	No
18	791100025	Universidad de Chile	Javier Obando Ulloa	36 meses	50.700.000	Si
19	791100026	Universidad de Chile	Sofía Boza Martínez	36 meses	50.700.000	No
20	791100027	Universidad Austral de Chile	Sourya Ray	36 meses	45.890.000	Si
21	791100029	Universidad Austral de Chile	Dorota Dec Bielen	24 meses	35.000.000	Si
22	791100032	Universidad Alberto Hurtado	Mauricio Rojas Alcayaga	36 meses	45.200.000	Si
23	791100037	Universidad Técnica Federico Santa María	Ricardo Henríquez Correa	36 meses	50.700.000	Si
24	791100038	Fundación Ciencia para la Vida	Álvaro Lladser Caldera	36 meses	47.100.000	No
25	791100040	Universidad de Concepción	Angela Sierra-Almeida	36 meses	50.700.000	No
26	791100041	Universidad de Concepción	Fernando Betancourt Cerda	36 meses	50.700.000	Si

2.- CELÉBRENSE los convenios respectivos con las entidades beneficiarias y apruébense por el respectivo acto administrativo.

3. REFORMÚLENSE los proyectos adjudicados, en los casos que corresponda, incorporando en éstos las recomendaciones y condiciones efectuadas por el Consejo Asesor del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, en aras de un óptimo cumplimiento de sus objetivos.

4.- NOTIFÍQUESE por el Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT, el resultado del certamen a las instituciones seleccionadas, individualizadas en el presente acto administrativo, quienes tendrán un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación para aceptar o rechazar por escrito la adjudicación. Si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, la adjudicación quedará sin efecto.

5.-DÉJESE constancia que contra la presente resolución proceden los recursos contemplados en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

6.-El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N°028 de fecha 12.01.2011.

7.-DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución Exenta a Presidencia, Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía, Oficina de Partes, de CONICYT, y Entidades Participantes del certamen.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente


ANEXOS:

1. Resolución Exenta N°028 de 12 de enero de 2011, de CONICYT
2. Aviso publicado con fecha 16 de enero de 2011 en el Diario El Mercurio.
3. Resolución Exenta N°3585 de 15 de junio de 2011 de CONICYT.
4. Acta de Preselección del Consejo Asesor del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de 15 de junio de 2011.
5. Anexo III Lista de 42 proyectos presentados en el Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia 2011
6. Memorando N°573 de 17 de junio de 2011 del Director del Departamento de Administración y Finanzas.
7. Memorando N°800 de 16 de junio de 2011 de la Directora del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT.

TRAMITACIÓN:

1. Presidencia
 2. Oficina de Partes
- C 1809
22.06.2011